



BUIN,

14 DIC 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3098 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 821, de fecha 06 de diciembre de 2021, en el cual la Dirección Jurídica devuelve a la Administración Municipal las causas ingresadas por la Dirección de Obras Municipales al Juzgado de Policía Local de Buin. Se adjuntan los antecedentes de cada una de las causas remitidas.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

### DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de las causas ingresadas por la Dirección de Obras Municipales al Juzgado de Policía Local de Buin, las cuales fueron remitidas en su oportunidad a la Dirección Jurídica, con el objeto de requerir su intervención en representación de los intereses de la Municipalidad.

2.- Cabe hacer presente que, del análisis de los antecedentes presentados por la Dirección de Obras Municipales, y en favor de la eficiencia del recurso humano de la Dirección Jurídica, esta ha decidido no hacerse parte en las siguientes causas, por los motivos que se indican:

- 1) Registro derivación N° 418, correspondiente a la citación N° 10173 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada, y que el infractor corresponde a una persona natural.
- 2) Registro derivación N° 420, correspondiente a la citación N° 10175 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 3) Registro derivación N° 437, correspondiente a la citación N° 10176 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 4) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10195 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 5) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10185 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 6) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10187 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 7) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10192 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 8) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10183 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 9) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10179 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 10) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10184 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 11) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10182 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 12) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10188 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.

- 13) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10180 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 14) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10196 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 15) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10197 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 16) Registro derivación N° 459, correspondiente a la citación N° 10198 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 17) Registro derivación N° 482, correspondiente a la citación N° 10201 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 18) Registro derivación N° 483, correspondiente a la citación N° 10199 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 19) Registro derivación N° 484, correspondiente a la citación N° 10191 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada, y que el infractor corresponde a una persona natural.
- 20) Registro derivación N° 485, correspondiente a la citación N° 10193 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 21) Registro derivación N° 486, correspondiente a la citación N° 10190 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 22) Registro derivación N° 495, correspondiente a la citación N° 10214 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada.
- 23) Registro derivación N° 498, correspondiente a la citación N° 10206 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada, y que el infractor corresponde a una persona natural.
- 24) Registro derivación N° 502, correspondiente a la citación N° 10212 de la Dirección de Obras Municipales, atendido la cuantía de la multa solicitada, y que el infractor corresponde a una persona natural.

3.- Remítase los antecedentes a la Dirección de Obras Municipales, para los fines pertinentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.O.M.  
- Jurídica  
- J.P.L.  
- Archivo SECMU  
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Derivación Causas de Competencia JPI..DOM a Jurídica.doc